

**CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS
CAPÍTULO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CONAEDU-EMS)**

**PRIMERA REUNIÓN DEL
SUBGRUPO I. PERFILES, PARÁMETROS E INDICADORES
EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

11 de noviembre de 2013

ACUERDOS APROBADOS

- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.1.:** El Subgrupo I aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el orden del día de su Primera Reunión.
- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.2.:** El Subgrupo I toma nota de los comentarios formulados por las autoridades educativas locales respecto de la propuesta de perfiles e indicadores entregada por la Subsecretaría de Educación Media Superior el 30 de octubre de 2013.
- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.3.:** El Subgrupo I acuerda que, a más tardar, el 15 de noviembre de 2013 las entidades federativas remitan a la Subsecretaría de Educación Media Superior sus observaciones adicionales a la propuesta de perfiles de la educación media superior, las cuales serán tomadas en consideración en la elaboración de una nueva versión, misma que será sometida a la revisión de un grupo de expertos, para sus comentarios. Los resultados serán presentados al Subgrupo de Trabajo en su siguiente reunión, la cual tendrá verificativo el próximo 25 de noviembre.
- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.4.:** El Subgrupo I acuerda que las autoridades educativas intensifiquen los trabajos para la formulación de las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores de la educación media superior, a efecto de cumplir oportunamente con los plazos que, para su entrega, determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en términos de lo dispuesto en la Ley General del Servicio profesional Docente.

- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.5.:** El Subgrupo I toma nota de la presentación relativa a la revisión del modelo educativo de la educación media superior.
- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.6.:** El Subgrupo I acuerda que, en cumplimiento al mandato previsto en la Ley General de Educación, las autoridades educativas inicien la revisión del modelo educativo del tipo medio superior.
- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.7.:** El Subgrupo I acuerda que la revisión del modelo educativo del tipo medio superior empiece con el marco curricular común (MCC), tomando en consideración que de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Educación, la educación media superior deberá organizarse con base en el MCC.
- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.8.:** El Subgrupo I acuerda que, para la revisión del modelo educativo del tipo medio superior, se sigan los temas de la agenda propuesta y se lleven a cabo foros, talleres u otros esquemas de consulta, deliberación y participación, el primero de los cuales tendrá lugar, a más tardar, en la última semana de noviembre de 2013.
- ACUERDO GT-VI-SPD-SI.1ª.9.:** El Subgrupo I acuerda que los resultados de la revisión del modelo educativo sean presentados, inicialmente, ante el CONAEDU-EMS, las autoridades educativas federal y estatales y a la sociedad en general.